

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUESTA EN MARCHA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE CURSOS DE FORMACIÓN ONLINE EN ABIERTO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS (EXPTE. 2024060SERA).

Visto el expediente de contratación iniciado a propuesta del Director del Área de Contratación Pública de la Universidad, en el que consta la Propuesta del Director del Área de Tecnologías de la información, la Resolución acordando la iniciación del expediente, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, el informe jurídico al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el informe favorable de fiscalización, así como los documentos contables RC y A de corriente y posteriores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación en cuanto a la necesidad de que, previamente a la adjudicación de un contrato, se tramite y apruebe el correspondiente expediente de contratación.

Verificado que se cumplen todos los requisitos exigidos en el art. 116 en cuanto a motivación de necesidad del contrato, incorporación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de Prescripciones Técnicas, fiscalización previa de la Intervención, así como la inclusión de la justificación de la elección del procedimiento de licitación, de los criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera, de los criterios de adjudicación del contrato y las especificaciones esenciales de ejecución del mismo, del valor estimado del contrato, las necesidades de la Administración, y la decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato

ESTA UNIVERSIDAD resuelve

- 1. APROBAR EL EXPEDIENTE DE contratación NÚMERO 2024060SERA que tiene por objeto el:**

SERVICIO DE PUESTA EN MARCHA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE CURSOS DE FORMACIÓN ONLINE EN ABIERTO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.

- 2. APROBAR EL GASTO en la cantidad de 213.625,50 euros (doscientos trece mil seiscientos veinticinco euros con cincuenta céntimos, IVA incluido), que se imputará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme al siguiente detalle:**

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe
2024	30NT 422C 21700	92.928,00 €
2025	30NT 422C 21700	68.970,00 €
2026	30NT 422C 21700	51.727,50 €

- 3. APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.**

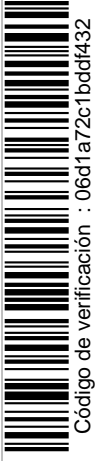


Código de verificación : 06d1a72c1bddf432

4. **ACORDAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN del contrato**, que se efectuará mediante un tipo de tramitación **ORDINARIO**, procedimiento **ABIERTO**, y **utilizándose para la valoración de las proposiciones una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, al amparo de lo previsto en los artículos 117, 131.2, 145, 146, 147 y 148 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.**

5. **PUBLICAR** la presente Resolución en el perfil del contratante del Órgano de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del expediente y en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL GERENTE GENERAL,
(P.D. de competencias del Rector, Resolución de
20 de febrero de 2018, BOCM de 5-3-2018)



Código de verificación : 06d1a72c1bddf432

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contractacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=06d1a72c1bddf432>

Firmado por: VICENTE CALVO ANDRES

Cargo: GERENTE GENERAL

Fecha: 07-06-2024 17:06:32

(P.D. de competencias del Rector, Resolución de 20 de febrero de 2018, BOCM de 5-3-2018)

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<http://contractacion.urjc.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>